

28 DE JUNIO DEL 2021

Señor:
JUEZ DEL JUZGADO DEL CIRCUITO

Ref. ACCION DE TUTELA

Yo Johanna Andrea Torres Rivas, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la C. C No 1121864180 de Villavicencio- Meta, ante Ud. Respetuosamente y basándome en el artículo 86 de la carta política y en los decretos 2591 de 1991 y 305 de 1992, interpongo Acción de Tutela contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO PUBLICO-SIMO la cual está violando mi derecho fundamental al debido proceso, merito, igualdad, trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, previstos por el artículo 13,25,29 y 125 de la constitución política a lo que explicare detalladamente en los hechos

HECHOS

PRIMERO: me presente a la convocatoria que hizo la comisión nacional del servicio público por mérito propio año 2019 periodo segundo para Villavicencio – meta en la alcaldía de Villavicencio cargo auxiliar administrativo, código opec 109916, grado 1, nivel asistencial, a lo que se vino a realizar la prueba después de dos años el 14 de marzo de 2021.

SEGUNDO: en la selección de los documentos no verificaron mi diploma de pregrado en la universidad (que adjuntare de prueba), el certificado de experiencia laborar tuvo dos revisiones donde calificaron dos veces una como si no se pudo ver y otra si (adjuntare certificado de experiencia laborar).

TERCERO: al igual también quiero manifestar que tampoco tuvieron en cuenta mi certificado como víctima del conflicto armado, estudios que he hecho como un diplomado en gestión documental de archivo (adjunto certificado diploma). Como víctima del conflicto armado quiero manifestar que a pesar de ser profesional no he podido contar con un trabajo estable he vivido del rebusque diario y de la caridad de mi familia, ya que he vivo enferma con discapacidad física y vi en el empleo público una oportunidad de trabajo para poder salir adelante y se me ha sido negada por no tenerme en cuenta lo manifestado anteriormente

CUARTO: SOLO QUIERO que verifiquen bien todos mis documentos y me vuelvan a calificar para poder tener la oportunidad de tener un nuevo puntaje y poder defenderme en la vida laborar como la profesional que soy, y poder poco a poco desarrollarme adquirir la experiencia profesional necesaria. Ya que a no verificar esos puntos mencionados anteriormente permanecería como NO ADMITIDO al proceso de selección.

PETICIONES

PRIMERA: Basándome en el artículo 86 de la carta política y en los decretos 2591 de 1991 y 305 de 1992 pido se garantice de forma inmediata mi derecho fundamental al debido proceso, derecho a la igualdad y el acceso y ejercicio a cargos públicos previstos por el artículo 13,25,29 y 125 de la constitución política y los demás que se estimen conculcados, se le ordene a la comisión nacional del servicio público que asigne nuevo puntaje al no tenerme encuentra mi formación académica, laboral y situación de desplazamiento, Se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil o a quien corresponda, que como consecuencia de la corrección se ponderé la sumatoria de todos los resultados obtenidos hasta la fecha en la convocatoria que me encuentro inscrita, y se actualice mi posición en la lista.

PRUEBAS

Solicito se tengan como tales las siguientes:

- a) copia de cedula de ciudadanía
- b) diploma y acta de grado como profesional.
- C) certificado que acredita como víctima de conflicto armado
- d) certificado de experiencia laboral.
- e) certificado de diplomado de gestión de documentos y archivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente acción en los artículos 48, 49, 86, de la Constitución Nacional, Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992 y demás normas concordantes y complementarias al caso materia de estudio.

DECLARACIÓN JURADA

Bajo la gravedad del juramento yo Johanna Andrea Torres Rivas manifiesto que sobre los mismos hechos invocados en esta demanda no ha interpuesto otra acción de tutela a esta entidad.

NOTIFICACIONES

La accionante en: KM 14 VIA ACACIAS VEREDA LAS MERCEDES,
Toandrea_73@hotmail.com

La accionada en: la carrera 16 # 96-64, piso 7 Bogotá D.C Colombia

Del Señor Juez, atentamente:

JOHANNA ANDREA TORRES RIVAS
C. C. N° 1.121.864.180 DE VILLAVICENCIO
CELULAR. 3204882752 – 3133529353
EMAIL. Toandrea_73@hotmail.com



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
Colegio Agropecuario Las Mercedes
Villavicencio - Meta

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal
según resolución No. 0032 del 5 de Noviembre de 2003.

Confiere a:

Johanna Andrea Torres Rivas

Identificado (a) con T.I. No. 900412 - 61896 de Villavicencio

El Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad: Agropecuarias

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.



José Gabriel Reyes Rodríguez
Pbro. José Gabriel Reyes Rodríguez
Rector

María Cristina García Bedoya
María Cristina García Bedoya
Secretaria

Anotado al Folio No. 1 Libro de Registro No. 02

Dado en Villavicencio a los 2 días de Diciembre de 2006



**Acta Individual de Grado
Institución Educativa
Colegio Agropecuario las Mercedes
Villavicencio, Meta**

ICFES: 058024
DANE: 250001002291
S.E.: 3122020

En la ciudad de Villavicencio, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la

**Institución Educativa
Colegio Agropecuario Las Mercedes**

Institución Educativa Oficial aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal.

Para otorgar el Título de

BACHILLER TÉCNICO

Especialidad en Agropecuarias

Según Resolución . 0032 del 5 de Noviembre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos

Que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Agropecuarias

Al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Torres Rivas Johanna Andrea

Identificado con C.C. No.90041261896 de Villavicencio.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 021 de fecha 2 de Diciembre de 2006

Que consta de VEINTIDOS (22) alumnos, que comienza con el nombre de

Alfaro Cantor Christiam Andres

Y se cierra con el nombre de

Villamil Acero Luis Fernando

Firmada y sellada por JOSE GABRIEL REYES RODRIGUEZ (Rector)
Y MARÍA CRISTINA GARCÍA BEDOYA (Secretaria)

En Villavicencio, Meta, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2006

Firmada y Sellada


Pbro. JOSE GABRIEL REYES RODRIGUEZ
C.C.No. 15.236.364 de Bogota
Rector


MARIA CRISTINA GRACIA BEDOYA
C.C.No. 25.160.027 de Sta. Rosa de Cabal
Secretaria



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CONFIERE EL TÍTULO DE

PROFESIONAL EN MERCADEO

A

Johanna Andrea Torres Rivas

1.121.864.180 de Villavicencio

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

Nº 037

EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, A LOS
2 días del mes de noviembre de 2012

Rector

Decano

Secretario General

Registros: 66 Libro: 5 Folios: 31 Fecha: 2 de noviembre de 2012.

El Secretario General

6122

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. **037**

EN VILLAVICENCIO, A LOS **2** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DE **2012**, SIENDO LAS **16:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

JOHANNA ANDREA TORRES RIVAS

C.C. No. **1121864180** EXPEDIDA EN **VILLAVICENCIO**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

PROFESIONAL EN MERCADEO

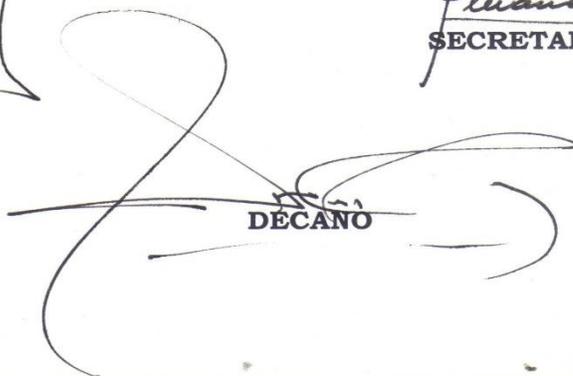
PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR **-SNIES-** No. **20497**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No **037** REGISTRO No. **616** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS No. **5** AL FOLIO **31**.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.


RECTOR


SECRETARIO GENERAL


DÉCANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.864.180**

TORRES RIVAS

APELLIDOS
JOHANNA ANDREA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1990**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G. S. RH

F
SEXO

23-MAY-2008 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-5200100-00098081-F-1121864180-20081016 0004468150A 1 24837592

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



**LA ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS PRODUCTORES
DEL BAJO ARIARI DEL MUNICIPIO DE PUERTO
CONCORDIA “ASOCAMPROARIARI”
CERTIFICA**

Que el(a) señor(a) **JOHANNA ANDREA TORRES RIVAS** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.121.864.180 de Villavicencio – Meta de profesión de Mercadóloga, venia laborando desde el 04 de febrero del 2016, hasta el 23 de mayo del 2017, con contrato de prestación de servicio como gestor de proyectos productivos, cuyo valor del contrato mensual es de \$1.500.000. donde coordinaba el proyecto “fortalecimiento de las capacidades productivas de 150 pequeños productores a través de la implementación de 30 hectáreas de piña GOLD (MD2) en los municipios de puerto Ileras puerto concordia en el departamento del meta” convenio 20160849 celebrado entre **LA ASOCIACION DE CAMPESINOS PRODUCTORES DEL BAJO ARIARI DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA “ASOCAMPROARIARI” Y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

Desempeñándose con responsabilidad y eficiencia, liderando a su grupo de profesionales y técnicos a cargo.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de concordia a los tres (03) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017).

Nelson Rubén González Agudelo
Cedula 7.819.131
Representante legal
Asocamproariari

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 · Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

JOHANNA ANDREA TORRES RIVAS

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

Con Documento de Identidad No 1121864180

CURSÓ Y APROBÓ EL

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

DIPLOMADO VIRTUAL EN GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

MEDELLIN - 20 DE FEBRERO DE 2021 AL 26 DE MARZO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210326



**POLITÉCNICO
SUPERIOR** de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210326A

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

POLITÉCNICO
SUPERIOR de Colombia

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co,
indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Bogotá, Jueves 9 de Abril de 2020

Señor(a)

JOHANNA ANDREA TORRES RIVAS

Dirección: TOANDREA_73@HOTMAIL.COM

Teléfono: 3204882752

BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C.

Consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Jueves 9 de Abril de 2020, nos permitimos informar el estado y hecho(s) victimizante(s) por el cual se encuentra registrado(a) **JOHANNA ANDREA TORRES RIVAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1121864180**, en calidad de miembro de un núcleo familiar:

DECLARACION RADICADO	ID	RELACION CON DECLARANTE	ESTADO VALORACION	HECHOS VICTIMIZANTES(S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
596428	596428 (SIPCD)	Hijos(a)/Hijeros(a)	Incluido	Desplazamiento Forzado	02/01/2007	META (00)	VELAVICENCO (09001)

En cuanto a su solicitud de información de las personas que fueron registradas como miembros de su núcleo familiar, no es posible suministrarle la misma, teniendo en cuenta el carácter reservado de los datos contenidos en el Registro Único de Víctimas, es importante señalar que esta información se otorgará únicamente a (el) (la) señor(a): **MARIA NILSA RIVAS LABRADOR** en su calidad de declarante y/o jefe de hogar de la declaración No. **596428**.

Código Verificación: 2020040913090552

De conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter **RESERVADO**, citado en el párrafo 1º del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; de igual manera el artículo 31 del decreto 4800 en su numeral noveno señala: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

Conforme a lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

**SON GRATUITOS Y
NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS**

EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ
Director de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas